



## **Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud**

### **Hechos**

1. El 23 de febrero de 2019 se publicó en el BOIB n.º 24 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de febrero de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 11 de abril de 2019 se reunió la Comisión de Selección para revisar las solicitudes presentadas.

### **Fundamentos de derecho**

De conformidad con el punto 6.2 de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes debe publicarse en el web del Servicio de Salud una resolución del director general del Servicio de Salud que contenga las listas provisionales de personas admitidas y excluidas —indicando la causa de su exclusión— y de quien deben subsanar las deficiencias de la solicitud.

Por todo ello dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Publicar en la página web <[www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales](http://www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales)> las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas que figuran en el anexo.



2. Determinar que las personas aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o subsanar deficiencias, y advertir que, si no las subsanan, se considerará que han desistido de su solicitud. Todos los documentos deben dirigirse a la Dirección General del Servicio de Salud y pueden presentarse por cualquiera de las vías que prevé la normativa vigente.

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, las personas interesadas pueden optar por interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 12 de abril de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

## Anexo

### Lista provisional de personas aspirantes admitidas en la convocatoria

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
43061995S	Oliver Rosselló, Lidia Ester
43077404Z	Salva Gallego, Francisco
43096910Q	Servera Pericàs, Francesc

### Lista provisional de personas aspirantes excluidas de la convocatoria

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Motivo</i>
75068945G	Fernández Irigaray, Dolores	Falta acreditar la condición de personal estatutario fijo en servicio en los Servicios Centrales del Servicio de Salud (puntos <i>a</i> y <i>c</i> de la base 3.1 de la convocatoria)
38063126N	Subirats Juste, M. Cinta	Falta acreditar la condición de personal estatutario fijo en servicio en los Servicios Centrales del Servicio de Salud (puntos <i>a</i> y <i>c</i> de la base 3.1 de la convocatoria)

